

## **PROFONANPE**

---

**Informe de auditoría a los estados financieros del  
Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la  
Conservación de Bosques Tropicales – ACBT por  
el período comprendido del 07 de setiembre de  
2023 al 31 de diciembre de 2024**

## PROFONANPE

Auditoría a los estados financieros del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales – ACBT por el período comprendido del 07 de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024

---

## CONTENIDO

	<u>Página</u>
<b>Carta de remisión y resumen ejecutivo</b>	
• Antecedentes del Fondo Contravalor ACBT y la entidad administradora	02
• Objetivos de la auditoría.	03
• Alcance de la auditoría.	03
• Resultados de la auditoría.	03
• Comentarios de la entidad.	04
<b>Dictamen de los auditores independientes sobre los estados financieros</b>	
• Dictamen de los auditores independientes.	05
• Estado de fuentes y usos de fondos	07
• Estado de inversiones acumuladas	08
• Notas al estado financiero.	09
<b>Información financiera suplementaria</b>	
Informe de los auditores independientes.	12
Anexo N° 1	13
<b>Informe sobre el sistema de control interno</b>	
Informe de los auditores independientes.	14
<b>Anexo:</b>	
Anexo 2: Resumen de los procedimientos de auditoría aplicados.	16

Señor  
Antón Willems Delanoy  
Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Jirón Félix Dibos 400, Magdalena del Mar  
Lima-Perú.-

Estimados señores:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para hacer de vuestro conocimiento el “Resumen Ejecutivo” de la auditoría de los estados financieros del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales - ACBT, administrado por PROFONANPE, por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre 2024. El presente resumen ejecutivo tiene el siguiente contenido:

#### 1. ANTECEDENTES DEL FONDO CONTRAVALOR ACBT Y LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

##### **Del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para Conservación de Bosques Tropicales – ACBT**

En el contexto del “*Tropical Forest and Coral Reef Conservation, ley de 1998*” el Gobierno de los Estados Unidos de América declaró elegible al Gobierno del Perú para acceder a una operación de administración de deuda en su modalidad de Canje de Deuda, acordando celebrar una operación de Canje de Deuda por las obligaciones pendientes de pago correspondientes al endeudamiento. Asimismo, el 07 de setiembre del 2023 el Gobierno del Perú y las Organizaciones no Gubernamentales: *The Nature Conservancy; Conservation International Foundation; World Wildlife Fund Inc. y Wildlife Conservation Society* suscribieron el Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales, con el fin de establecer la gobernanza y directrices para operativizar el Canje de Deuda, con la participación de PROFONANPE. Por ello, por Decreto Supremo N° 193-2023-EF el Gobierno del Perú aprobó la operación de administración de Deuda, bajo la modalidad de Canje de Deuda hasta por US \$ 19,577,440.87, así como también fue aprobada la constitución del “Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales”.

##### **De la entidad administradora del Fondo Contravalor ACBT**

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida en Lima – Perú por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos el 15 de enero de 2010. PROFONANPE, administra el fondo fiduciario establecido en el artículo 1° de Decreto Ley N° 26154, y los recursos provenientes de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional y de empresas del sector privado.

## 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Para la auditoría del estado de fuentes y usos de fondos del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales (en adelante, ACBT), se establecieron los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros: estado de fuentes y uso de fondos y estado de inversiones acumuladas del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, las fuentes y usos de fondos en el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las políticas contables aplicables
- Emitir opinión sobre si la información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2024 ha sido razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en PROFONANPE establecido para la gestión del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, si las hubiere.

Nuestra auditoría, fue practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por *International Auditing and Assurance Standards Board - IASB* aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por lo que comprendió las transacciones realizadas con los recursos del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales en el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024. Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados se presenta en el anexo N° 2 de este informe.

## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De la auditoría a los estados financieros del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales por el período, del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, hemos emitido nuestro informe de auditoría el 07 de marzo del 2025. Un resumen del informe se presenta a continuación:

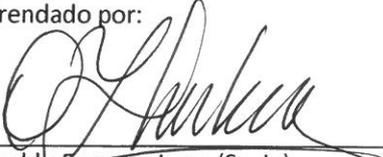
- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024.
- Opinión sin salvedades sobre la información suplementaria al 31 de diciembre de 2024.
- En el informe sobre el control interno establecido PROFONANPE en el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos en el período

## 4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría expresando su conformidad sobre su contenido.

Lima, Perú  
07 de marzo de 2025

Refrendado por:

  
Oswaldo Fonseca Luna (Socio)  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

*Fonseca, Camargo y Asociados*

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Lima - Perú.-

07 de marzo de 2025

### Opinión -

1. Hemos examinado el estado de fuentes y usos de fondos por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024 y el estado de inversiones acumuladas por el período terminado en la última fecha del proyecto “*Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales en Perú*”, financiado en el contexto de la operación de Canje de Deuda celebrado entre los gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, así como el Acuerdo de Conservación de Bosques Naturales suscrito entre el Gobierno del Perú y las Organizaciones no Gubernamentales: *The Nature Conservancy; Conservation International Foundation; World Wildlife Fund Inc. y Wildlife Conservation Society*, con participación de PROFONANPE, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas del proyecto “*Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales en Perú*”, presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales, las fuentes y usos de fondos por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos de los Acuerdos antes mencionados.

### Fundamento de la opinión -

2. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Nuestra responsabilidad bajo este marco normativo se describe con detalle en el párrafo sobre *Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros*. Somos independientes de PROFONANPE de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros. Hemos cumplido con las responsabilidades éticas según el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros -

3. La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas contables aplicables a las instituciones sin fines de lucro y del control interno que se considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como *empresa en marcha*, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este principio contable y su uso, excepto que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, a menos que no tenga otra alternativa realista distinta

para hacerlo. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de preparación de su información financiera.

#### **Responsabilidad del auditor con relación a la auditoría del estado financiero -**

4. Nuestros objetivos consisten en obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros del proyecto "*Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales en Perú*" está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido al fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios adoptan con base al indicado estado financiero.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría.

También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en el estado financiero, debido al fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a ellos y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada, para proporcionar fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado del fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos una comprensión relevante del control interno para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la administración.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la administración del principio contable de empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con los eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Si arribamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si estas revelaciones son inadecuadas y modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden hacer que la entidad deje de funcionar como empresa en marcha.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido del estado financiero, incluidas las revelaciones, y si el estado financiero representa las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

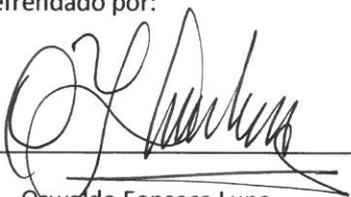
Comunicamos a los responsables del gobierno de PROFONANPE una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de la realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### Otro asunto

5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros que describen la base de contabilidad. Los estados financieros del proyecto "*Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales*", por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, ha sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de los gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, *The Nature Conservancy; Conservation International Foundation; World Wildlife Fund Inc. y Wildlife Conservation Society*, y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú  
07 de marzo del 2025

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

*Fonseca, Camargo y Asociados*

PROFONANPE

Auditoría a los estados financieros del proyecto "Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales – ACBT" por el período comprendido del 07 de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024

**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS**  
**POR EL PERIODO DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024**  
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)  
 (Notas 1 y 2)

Notas	Del 07.09.2023 al 31.12.2023	Acumulado al 31.12.2023	Del 01.01.2024 al 31.12.2024	Acumulado al 31.12.2024
<b>FUENTES DE FONDOS</b>				
Transferencias Ministerio de Economía y Finanzas	4	799,371	2,096,596	2,895,967
Transferencias ONG del exterior	4	677,762	1,329,684	2,007,446
<b>Total fuentes de fondos</b>		<b>1,477,133</b>	<b>3,426,280</b>	<b>4,903,413</b>
<b>USO DE FONDOS</b>				
01 Convenios de donación		-	-	-
02 Otros costos directos	5	-	97,749	97,749
03 Costos indirectos	6	-	8,334	8,334
<b>Total uso de fondos</b>		<b>1,477,133</b>	<b>106,083</b>	<b>106,083</b>
Fondo Contravalor para Conservación de Bosques Tropicales	7	-	(3,982,024)	(3,982,024)
Diferencia de cambio		-	6,684	6,684
Cuentas por regularizar		(240)	(7)	(247)
		(240)	(3,975,347)	(3,975,587)
Aumento o disminución de efectivo		1,476,893	(655,150)	-
Efectivo al inicio del año		-	1,476,893	1,476,893
<b>Efectivo al fin del periodo</b>	8	<b>1,476,893</b>	<b>821,743</b>	<b>821,743</b>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

PROFONANPE

Auditoría a los estados financieros del proyecto "Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales – ACBT" por el período comprendido del 07 de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**  
**POR EL PERIODO DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024**  
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

<b>Categorías</b>	<b>Inversión del 01/09/2023 al 31/12/2023</b>	<b>Inversión del 01/01/2024 al 30/09/2024</b>	<b>Acumulado al 31/12/2024</b>	<b>Presupuesto vigente del Proyecto</b>
01 Convenios de donación	-	-	-	-
02 Otros costos directos	-	97,749	97,749	203,504
03 Costos indirectos	-	8,334	8,334	21,368
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-</b>	<b>106,083</b>	<b>106,083</b>	<b>224,872</b>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

**NOTAS AL ESTADO DE FUENTES Y USOS DEL FONDOS DEL PROYECTO  
FONDO CONTRAVALOR DE CANJE DE DEUDA PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES - ACBT  
POR EL PERIODO DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

**1. LA ENTIDAD Y EL PROYECTO**

**La entidad administradora del Fondo Contravalor de Canje de Deuda ACBT**

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida en Lima – Perú por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos el 15 de enero de 2010. PROFONANPE, administra el fondo fiduciario establecido en el artículo 1° de Decreto Ley N° 26154, y los recursos provenientes de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional. Se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil.

PROFONANPE, administra el fondo fiduciario establecido en el artículo 1° de Decreto Ley N° 26154, y los recursos provenientes de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional y de empresas del sector privado. En su calidad de administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado – FONANPE, capta, canaliza y asigna los recursos requeridos para contribuir a la conservación, protección y, manejo de las Áreas Naturales comprendidas en su reglamento.

**Del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales - ACBT**

El Gobierno de los Estados Unidos de América declaró elegible al Gobierno del Perú para acceder a una operación de administración de deuda en su modalidad de Canje de Deuda, en el contexto del *“Tropical Forest and Coral Reef Conservation, ley de 1998”*. En este contexto, los mismos gobiernos acordaron celebrar una operación de Canje de Deuda por las obligaciones pendientes de pago correspondientes al endeudamiento externo aprobadas por Decretos Supremos los años: 2000; 2001; 2002; 2004; y, 2006. Asimismo, el 07 de setiembre del 2023 el Gobierno del Perú y las Organizaciones no Gubernamentales: *The Nature Conservancy; Conservation International Foundation; World Wildlife Fund Inc. y Wildlife Conservation Society* suscribieron el Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales, con el fin de establecer la gobernanza y directrices para operativizar el Canje de Deuda, incluyendo la participación de PROFONANPE como administradora del Fondo Contravalor y del Fondo de Subvenciones.

Por ello, por Decreto Supremo N° 193-2023-EF del 06 de setiembre del 2023, el Gobierno del Perú aprobó la operación de administración de Deuda, bajo la modalidad de Canje de Deuda hasta por US \$ 19,577,440.87., así como también fue aprobada la constitución del “Fondo Contravalor para la Conservación de Bosques Tropicales”.

El horizonte de implementación del Fondo Contravalor es de 13 años. En este período el gobierno del Perú destinará los pagos para cubrir la deuda para financiar subproyectos que contribuyan a los objetivos, resultados e impactos esperados del “Plan Estratégico del Fondo de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques 2024-2036”, aprobado por el Comité de Supervisión del Fondo Contravalor.

## **Administración de los proyectos financiados por el Fondo Contravalor de Canje de Deuda ACBT**

Los actores que participan en el proceso de implementación del Proyecto son: el Comité de Supervisión, el administrador del Fondo Contravalor, el administrador de subvenciones y las entidades ejecutoras, cuyo rol se describe a continuación:

### **Comité de Supervisión**

Está integrado por representantes de los gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, así como de las organizaciones no gubernamentales participantes en el proyecto. El Comité constituye la instancia encargada de supervisar la correcta administración de las cuentas y garantizar que todos los fondos provenientes de los pagos de la deuda (junto con los intereses, ingresos y ganancias de capital derivados de los mismos) se apliquen de acuerdo con los términos del Convenio, del Acuerdo y de cada instrumento de gestión aprobado por el Comité.

### **Administrador del Fondo Contravalor y de la cuenta Subvenciones**

PROFONANPE, es la entidad encargada de administrar la cuenta del fondo contravalor siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo y las indicaciones proporcionadas por el Comité de Supervisión. Asimismo, es responsables de administrar la cuenta de subvenciones desde la cual se desembolsa a las entidades ejecutoras las subvenciones programadas en el presupuesto y plan operativo de los subproyectos ganadores aprobados por el Comité de Supervisión.

### **Entidad ejecutora**

Es la entidad que firma el Convenio de Donación con PROFONANPE para recibir financiamiento del Fondo Contravalor y ejecutar el subproyecto propuesto. A través del convenio asume los derechos y obligaciones para ejecutar el subproyecto seleccionado. Su función consiste en desarrollar tareas, actividades y generar productos (bienes o servicios) que contribuyan al logro de los objetivos del Plan Estratégico.

## **2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para la formulación del estado de fuentes y usos de fondos PROFONANPE adopto los siguientes principios y prácticas contables:

### **a) Presentación de los estados financieros**

El estado de fuentes y usos del proyecto Fondo Contravalor fue preparado con base a los registros contables de PROFONANPE y son llevados de acuerdo con los principios y normas contables aplicables en el Perú para las asociaciones sin fines de lucro.

### **b) Base contable**

El estado de fuentes y usos de fondos a sido preparado de acuerdo con la base contable del efectivo. Según esta base, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando son pagados, y no cuando se devengan. La adopción de esta base contable origina un método distinto de aquel basado en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF divulgadas por *International Accounting Standards Board*.

### **c) Unidad monetaria**

Para fines de presentación los estados financieros del proyecto se reportan en Dólares Estadounidenses.

**d) Estado de Fuentes y Uso de Fondos**

Este estado financiero muestra las transacciones en efectivo efectuadas y se clasifican en: *Fuente de Fondos* (Ingresos) que, provienen de las transferencias de fondos realizadas por el donante a la cuenta bancaria del proyecto; *Uso de fondos* (Gastos) que, comprenden los fondos aplicados en las actividades previstas en el período; y, *Efectivo disponible al final del período*, que comprende al saldo en las cuentas bancarias al final del período.

**e) Tipo de cambio**

Las transacciones realizadas por el proyecto se registran en Soles y en Dólares Estadounidenses. Para la preparación y presentación de sus estados financieros (estado de fuentes y usos de fondos), los recursos financieros recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas se monetizan de acuerdo con el tipo de cambio de la fecha de instrucción del desembolso.

**f) Uso restringido de los fondos**

Los fondos de las cuentas bancarias son de uso restringido y únicamente pueden ser utilizadas en las operaciones relacionadas con los objetivos y actividades del proyecto incluidas en el Plan Operativo Anual.

**3. PRESUPUESTO**

El presupuesto del Fondo Contravalor que se deriva del Convenio de Canje de Deuda celebrado entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, ascendió a US \$ 19,577,440.87 cuyos fondos deben destinarse para financiar proyectos que contribuyan a la conservación de bosques tropicales en el Perú, con base a las transferencias de fondos efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta bancaria del Fondo Contravalor, bajo administración de PROFONANPE.

**4. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS AL FONDO CONTRAVALOR**

Los fondos transferidos fueron depositados en la cuenta bancaria del Fondo Contravalor, cuyo detalle es como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>Total en Dólares Estadounidenses</u>
<b>Aporte del Gobierno del Perú</b>				
27/12/2023	Ministerio de Economía y Finanzas.	391,535	-	391,535
29/12/2023	Ministerio de Economía y Finanzas.	407,836	-	407,836
23/10/2024	Ministerio de Economía y Finanzas	-	402,804	402,804
5/11/2024	Ministerio de Economía y Finanzas	-	458,583	458,583
8/11/2024	Ministerio de Economía y Finanzas	-	254,674	254,674
22/11/2024	Ministerio de Economía y Finanzas	-	188,306	188,306
27/12/2024	Ministerio de Economía y Finanzas	-	792,229	792,229
		<u>799,391</u>	<u>2,096,596</u>	<u>2,895,967</u>
<b>Transferencias de ONG del exterior</b>				
15/12/2023	Conservation Intl Foundation	169,440	-	169,440
15/12/2023	The Nature Conservancy	169,440	-	169,440
15/12/2023	Wildlife Conservation Society	169,441	-	169,441
19/12/2023	World Wildlife Fund	169,441	-	169,441
12/09/2024	Farm Service Agency	-	1,329,684	1,329,684
		<u>677,762</u>	<u>1,329,684</u>	<u>2,007,446</u>

## 5. OTROS COSTOS DIRECTOS

Comprende:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses 2024-2023</u>
00 Gastos preliminares	47,709
01 Diseño	13,556
02 Convocatoria e implementación	3,188
04 Personal	33,296
	<u>97,749</u>

## 6. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El saldo de este rubro ascendió a US\$ 8,334 y corresponde a la comisión por la administración de proyecto a favor de PROFONANPE, aprobado por el Comité de Supervisión del Fondo Contravalor.

## 7. FONDO CONTRAVALOR DE CANJE DE DEUDA PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES

Al 31 de diciembre del 2024, fue constituido el Fondo Contravalor como un portafolio administrado por el Banco JP Morgan de Nueva York y ascendió a US \$ 4,043,539 cuyo detalle es como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>En dolares Estadounidenses</u>
31-03-2024	Aporte al Portafolio	1,415,624
13-12-2024	Aporte al Portafolio	2,615,400
		<u>4,031,024</u>
31-12-2024	Rendimiento bruto	61,515
31-07-2024	Retiro del Portafolio	( 49,000)
		<u>4,043,539</u>

Al 31 de diciembre de 2024, los desembolsos efectuados al fondo Contravalor, tanto por el Gobierno del Perú, como por el aporte de las ONGs del exterior ascendieron a US \$ 4,903,413, cuyo detalle es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>En Dólares Estadounidenses</u>
A diciembre 2024	4,225,652
Ministerio de Economía y Finanzas	2,895,968
ONGs	1,329,684
A diciembre 2023	
ONGs del exterior	677,761
Total	<u>4,903,413</u>

**8. SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Comprende:

<u>Concepto</u>	<u>En Dólares estadounienses</u>
Cuenta corriente en moneda nacional N° 193-1537762-0-48	818,587
Cuenta corriente en dólares estadounidenses N° 191-1465630-1-52	877
Cuenta corriente en moneda nacional -Operativa N° 191-4713053-0-95	<u>2,279</u>
Disponible al 31 de diciembre de 2024	<u><u>821,743</u></u>

**9. HECHOS POSTERIORES**

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros del Fondo Contravalor y la fecha de este informe, que puedan afectarlo significativamente.

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Lima - Perú.-

1. Hemos auditado los estados financieros correspondiente al proyecto “Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales” por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, financiado por el Acuerdo de Canje de Deuda celebrado entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, así como los Acuerdos suscritos con Organización no Gubernamentales: *The Nature Conservancy; Conservation International Foundation; World Wildlife Fund Inc. y Wildlife Conservation Society* y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 07 de marzo del 2025.
2. Nuestro examen que tuvo como propósito expresar una opinión sobre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre del 2024 del proyecto “Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales”, fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* y aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú; por consiguiente, incluyó comprobaciones selectivas de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.
3. La Información financiera suplementaria incluida como anexo N° 1, es presentada para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros del proyecto. Esta información financiera suplementaria ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros del proyecto y, en nuestra opinión, esta razonablemente presentada en todos los aspectos importantes relacionados con dichos estados tomados en conjunto.
7. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de los gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, *The Nature Conservancy; Conservation International Foundation; World Wildlife Fund Inc. y Wildlife Conservation Society* y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú  
07 de marzo del 2025

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

*Fonseca, Camargo y Asociados*

PROFONANPE

Auditoría a los estados financieros del Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales – ACBT por el período comprendido del 07 de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024

Anexo N° 1

**LISTADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIA**  
**POR EL PERÍODO DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>Proveedor</u>	<u>En Dólares</u> <u>Estadunidenses</u>	<u>En Soles</u>
<b>Bienes</b>				
2/10/2024	Computadora personal portatil	EAC CONSULTING S.A.C.	4,127.64	-
2/10/2024	Computadora personal portatil	EAC CONSULTING S.A.C.	3,516.40	-
2/10/2024	Mouse inalámbrico	EAC CONSULTING S.A.C.	52.05	-
2/10/2024	Mochila	EAC CONSULTING S.A.C.	37.29	-
2/10/2024	Mochila	EAC CONSULTING S.A.C.	18.76	-
2/10/2024	Audífonos	EAC CONSULTING S.A.C.	131.7	-
2/10/2024	Monitor plano	EAC CONSULTING S.A.C.	217.12	-
16/10/2024	Cámara fotográfica digital semi profesional	INVERSIONES FOTOGRAFICAS DEL PERÚ S.A.C.	-	5,399.00
16/10/2024	Estabilizador	INVERSIONES FOTOGRAFICAS DEL PERU S.A.C.	-	1,699.00
16/10/2024	Flash para cámara fotográfica	INVERSIONES FOTOGRAFICAS DEL PERU S.A.C.	-	699
		<b>Subtotal bienes</b>	<b>8,100.96</b>	<b>7,797.00</b>
<b>Consultorías</b>				
4/04/2024	Servicio de Elaboración de documentos de Gestión: Plan Estratégico y Plan de Monitoreo	GERENS ESCUELA DE GESTION Y ECONOMIA S.A.	12,900.00	-
		<b>Subtotal consultorías</b>	<b>12,900.00</b>	<b>-</b>
<b>Servicios</b>				
5/04/2024	Alquiler de oficinas	COSTA DEL SOL S. A.	-	3,945.31
10/04/2024	Alquiler de equipo de proyeccion	COSTA DEL SOL S. A.	-	199.22
26/06/2024	Alquiler de auditorio para eventos	COSTA DEL SOL S. A.	-	3,078.00
16/10/2024	Servicio de diseño grafico	PAREDES CALDERON DANIEL HERNAN	-	11,328.00
		<b>Subtotal servicios</b>	<b>-</b>	<b>18,550.53</b>
		<b>Total:</b>	<b>21,000.96</b>	<b>26,347.53</b>

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo  
PROFONANPE  
Lima - Perú.-

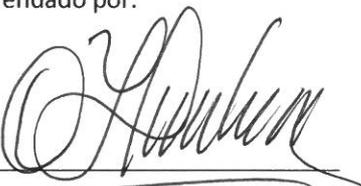
1. Hemos auditado los estados financieros correspondientes al proyecto “Fondo Contravalor de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales”, por el período del 07 de setiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, financiado por el Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, así como con la intervención de Organizaciones no Gubernamentales del exterior y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 07 de marzo de 2025.
2. Nuestro examen de los estados financieros del proyecto fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* y aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el estado financiero antes mencionado y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, el ejecutor debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE y los términos del Acuerdo referido en el párrafo anterior, así como el Acuerdo suscrito entre el Gobierno del Perú y Organizaciones no Gubernamentales del exterior, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros del proyecto.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados implicados en el control interno contable y financiero, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones sean realizadas según los términos autorizados por la administración, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular. Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias de control interno o incumplimiento se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestra auditoría, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del proyecto, pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
  
8. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de los gobiernos de los Estados Unidos de América y del Perú, *The Nature Conservancy; Conservation International Foundation; World Wildlife Fund Inc. y Wildlife Conservation Society*, y PROFONANPE, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú  
07 de marzo del 2025

Refrendado por:

*Fonseca. Camargo y Asociados*



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 8095

## RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El plan y programa para esta auditoría incluyen los procedimientos aplicados sobre los estados financieros del proyecto y sus notas, así como la evaluación del sistema de control interno. Un resumen de los procedimientos aplicados se describe a continuación:

### Objetivo 1

Emitir opinión sobre el estado de fuentes y usos de fondos y, el estado de inversiones acumuladas del proyecto, así como las notas a los estados financieros.

### Procedimientos específicos

1. Obtención de los estados financieros del proyecto por el período examinado, siendo éstos los siguientes:
  - a) Estado de fuentes y usos de fondos.
  - b) Notas a los estados financieros.
2. Revisión de la documentación relacionadas con los antecedentes del proyecto y otros aspectos sobre la administración de los recursos que incluyó:
  - Comprensión de la estructura orgánica de la entidad ejecutora del proyecto, su sistema de control interno financiero, reglamentos y normas internas aplicables para la ejecución de fondos.
  - Acuerdo de Canje de Deuda celebrado entre los Gobiernos de Estados Unidos de América y el Perú.
  - Acuerdo suscrito entre el Gobierno del Perú y las organizaciones no gubernamentales participantes en el proyecto.
  - Normativa para la adquisición de bienes y servicios y contratación de consultores.
  - Plan Estratégico del proyecto.
3. Obtención de los documentos que respaldan los gastos ejecutados con recursos del Fondo Contravalor para conocer si se conserven en forma ordenada en los archivos de la entidad, mediante procedimientos que aseguren la integridad de la información y su fácil ubicación.

### Examen de estados financieros

4. Para el examen del estado de fuentes y usos de fondos se incluyeron los procedimientos de auditoría siguientes:
  - a) Comprensión del sistema de control interno y de sus componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, sistema de información y comunicaciones y monitoreo; a partir de lo cual, se llevó a cabo la evaluación del riesgo aplicable al proyecto.

- b) Comprensión de las políticas contables usadas para la elaboración de los estados financieros básicos del proyecto, para establecer su aplicación en el período examinado.
- c) Revisión de los ingresos en el período a examinar para determinar si los fondos de donación fueron depositados en la cuenta bancaria exclusiva del proyecto, así como las transferencias efectuadas a la cuenta bancaria operativa en moneda nacional y su conversión a Dólares se efectuó al tipo de cambio de monetización de la fecha de instrucción del desembolso.

#### **Fuentes de fondos**

- 5. Examinamos los estados financieros del proyecto, conforme a los siguientes procedimientos:
  - a) Verificamos que los estados financieros fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, reconociendo los ingresos cuando se reciben los fondos y los gastos cuando representan desembolsos de fondos efectivos.
  - b) Verificamos que las transacciones en moneda nacional fueran registradas en libros contables de la entidad, a la fecha en que ocurrieron y se convirtieron en moneda extranjera aplicando el tipo de cambio pertinente.
- 6. Verificamos el proceso contable seguido por la entidad ejecutora del proyecto para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros del proyecto, a fin de establecer si son adecuados y están debidamente documentados.

#### **Usos de fondos**

- 7. Obtuvimos de la administración de la entidad los registros contables y la documentación de los desembolsos efectuados y seleccionamos algunas partidas para examinar los gastos ejecutados, con el propósito de determinar si fueron clasificados apropiadamente; están debidamente documentados; y, se aplicaron para los propósitos del proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - a) Elegibilidad de los gastos ejecutados de acuerdo con los términos fijados en el Plan Estratégico aprobado por el Comité de Supervisión del proyecto.
  - b) Sustentación documentaria fidedigna, debidamente autorizada y aprobada, verificando que se incluya la conformidad de recepción del servicio contratado.
  - c) Correcta afectación contable y presupuestal, teniendo en cuenta los componentes establecidos en el presupuesto del proyecto.
  - d) Aplicación del tipo de cambio vigente en la conversión de las transacciones realizadas en moneda nacional a moneda extranjera.
  - e) En caso de pagos parciales, determinar el saldo de aquellas obligaciones pendientes de cancelación.
  - f) En cuanto a las justificaciones de gastos, verificamos el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el otorgamiento, uso, rendición y control de los fondos.
- 8. Efectuamos la conciliación del saldo disponible al término del período, con base a los extractos bancarios al 31 de diciembre en donde se depositan los fondos del proyecto, así como las correspondientes conciliaciones bancarias de las cuentas a esa fecha.

#### Estado de inversiones acumuladas

9. Obtuvimos de la administración de la entidad ejecutora el estado de inversiones acumuladas al cierre del período auditado, verificando su acumulación a través de los reportes provenientes del sistema contable institucional.
10. Teniendo en consideración los criterios de selección de la muestra seleccionada de los gastos incluidos en el estado de inversiones acumuladas por el período auditado se procedió a:
  - a) Determinar si las partidas establecidas en el presupuesto fueron aplicadas en las líneas que corresponde en el estado financiero.
  - b) Conciliación de los totales acumulados del período con los registros contables pertinentes.
11. Si fueron establecidas diferencias tal como se indica anteriormente, efectuamos las comparaciones que corresponden.

#### **Objetivo 2**

Emitir opinión sobre las notas a los estados financieros relativos al proyecto y la información suplementaria si han sido presentadas razonablemente en todos sus aspectos significativos.

#### **Procedimientos específicos**

1. Obtuvimos de la administración de la entidad las notas a los estados financieros del proyecto por el período auditado.
2. Verificamos que las notas a los estados financieros elaboradas por la entidad describen y/o explican en forma apropiada los objetivos del proyecto, las políticas contables, composición del efectivo disponible, y las demás partidas que así lo requieran.
3. Obtuvimos la información sobre la adquisición de bienes y servicios, así como consultorías contratadas en el período, a fin de determinar si fue presentada en forma razonable.

#### **Objetivo 3**

Emitir un informe respecto a lo adecuado del sistema de control interno de la entidad en los aspectos relacionados con el proyecto.

#### **Procedimientos específicos**

1. La evaluación del sistema de control interno se llevó a cabo con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen, de acuerdo con la estructura del Informe COSO. En tal sentido, la evaluación tiene como propósito identificar, tanto las fortalezas como las debilidades significativas, para cuyo efecto, se incluirán los aspectos relativos a la estructura organizacional, sistemas de información, gestión de adquisiciones y/o contrataciones de consultorías.
2. Al evaluar lo relativo al ambiente de control de la entidad se consideraron los aspectos relativos a su estructura orgánica, línea de autoridad, segregación de funciones, política y procedimientos para selección y contratación de consultores, en especial los siguientes:
  - a. Procedimientos administrativos que rigen las actividades y responsabilidades de la administración financiera del proyecto.

- b. Niveles de autoridad, descripciones de los cargos, número y suficiencia de habilidades del personal que trabaja en las diversas áreas de ejecución del proyecto.
  - c. Segregación de funciones en la administración financiera del proyecto (actividades de tesorería, contabilidad y preparación de estados financieros).
- 3. Al evaluar los aspectos relativos a las actividades de control, se considerarán aquellos relacionados con el diseño y ejecución de los procedimientos de control establecidos por la entidad para la recepción, custodia y pago con fondos de la donación, a fin de establecer si son adecuados para los fines del proyecto. Así mismo, la evaluación de los procedimientos de control para la selección y contratación de consultores requeridos por el proyecto estuvo dirigida a establecer si se siguen prácticas apropiadas.
- 4. Al evaluar los aspectos relacionados con el sistema de información, se tomará en cuenta las políticas y procedimientos establecidos por la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera requerida en especial lo siguiente:
  - a. Adecuación de los sistemas de procesamiento de datos para producir información financiera y contable oportuna y confiable.
  - b. Capacidad del sistema contable para verificar, controlar y hacer el seguimiento de todas las fuentes y uso de fondos relacionados con el proyecto, incluyendo las transacciones de avance de fondos.
  - c. Capacidad del sistema contable utilizado por el ejecutor para el registro de las transacciones financieras.
- 5. Evaluación de las actividades de monitoreo ejecutadas por la entidad, para determinar si éstas se cumplieron adecuadamente en términos de proporcionar información adecuada sobre el funcionamiento de los controles internos.

Fonseca, Camargo y Asociados  
Jr. Joaquín Bernal N° 272 Of. 101  
Lima 14 - Perú  
Teléfono: (51 1) 472-4162  
Teléfono: (51 1) 472-4169  
[www.fonsecaycamargo.com](http://www.fonsecaycamargo.com)

**ConfeAuditores Internacional**